



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0108-2018-UNAP
Iquitos, 22 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 044-2018-J-OGPP-UNAP, presentado el 19 de enero de 2018, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje de personal CAS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de doña Victoria Natalí Del Águila García, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la OGPP, para que participe en el taller “Planeamiento operativo institucional: Consistencia POI – PIA 2018, seguimiento POI, 2018 y elaboración POI-2019”, organizado por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico de la Presidencia del Consejo de Ministros, que se realizará el 26 de enero de 2018;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 25 al 27 de enero de 2018, de doña Victoria Natalí Del Águila García, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 25 al 27 de enero de 2018, de Victoria Natalí Del Águila García, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Victoria Natalí Del Águila García, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (1) día de viático por comisión de servicio;

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la servidora contratada mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la OGPP.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)